

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.) SALTA 2 6 FEB. 1981

Expte. Nº 363/80

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con la constitución del Consejo Asesor de la Universidad y los Consejos Asesores de los distintos Departamentos, de a cuerdo a lo establecido por el artículo 77, inciso b), de la Ley N° 22.207; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Ciencias de la Salud solicita se incluya en su Consejo Asesor a la Coordinadora de la carrera de Técnico de Laboratorio Clínico, Dra. Estela Amoros de Davids;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la mencionada ley,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE 2

ARTICULO 1°. Incluir en el Consejo Asesor del Departamento de Ciencias de la Salud, a la Dra. Estela AMOROS de DAVIDS, Coordinadora de la carrera de Técnico de / Laboratorio Clínico.

ARTICULO 2°. Dejar establecido que dicho Consejo Asesor queda constiuído de la siguiente manera, como consecuencia de lo dispueto por el artículo anterior:

→ Dr. Rafael Marcelo RIVERO; As. Soc. Raquel WACSMAN de ECHENIQUE; Nut. Ana María ROCHA; Enf. Bárbara HENNESY de SALIM; Nut. Berta YAZLE; Dra. Emma MOLINA de RAS→ PI y Dra. Estela AMOROS de DAVIDS.

ARTICULO 3°. → Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos. →

QUUSA QUUS

Prof. MARIA EUGEMIA VALENTIE
SEGRETARIA ACADEMICA

Dr. AGUSTIN GONZAVEZ DEL PINO